



INSTRUCCIÓN DE TRABAJO:

CONTROL OPERACIONAL DE RESIDUOS PELIGROSOS

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Ing. Rubén Aguilar Rosales Especialista Técnico	 Dr. Oscar Flores Ramírez Director Académico	 Dra. María Rocío Torres Soto Rectora



Instrucción de Trabajo: Control Operacional de Residuos Peligrosos	Código: I-AMB-07	Versión: 02
Responsable de la Instrucción: Especialista Técnico Última actualización: 08/01/2024	Requisito: 8.1	Página 1 de 4

1. OBJETIVO

Establecer conforme a la normatividad legal: el control, manejo, almacenamiento y disposición de residuos peligrosos generados por las actividades que se realizan dentro de los laboratorios, mediante la recolección de datos de: origen, tipo, clasificación, cantidad (kg, litros), tratamiento y disposición final, para así conseguir una gestión segura enfocada en el personal, las y los estudiantes y el medio ambiente.

2. DESARROLLO DE LA INSTRUCCIÓN DE TRABAJO

Secuencia	Responsable	Actividades	Cuándo	Código del Registro
1	Especialista Técnico Coordinación de Gestión de Calidad	Se reúnen en el mes de enero para fijar las actividades, Metas y Programas Ambientales del Control operacional de residuos peligrosos.	En el mes de enero	R-MSGI-01-04
2	Especialista Técnico	Realiza inspección en todos los laboratorios para identificar los tipos de residuos peligrosos, que todo esté debidamente etiquetado y revisa el estado de equipo de los laboratorios para dar mantenimiento (Si así lo amerita).	después de una práctica que lo amerite.	---
3	Especialista Técnico	Indica a las y los docentes llenar el registro de uso de materiales peligrosos, así como la bitácora.	Antes de una práctica que pueda generar residuos peligrosos.	R-AMB-07-01
4	Especialista Técnico	Recolecta y pesa los residuos generados dentro de los laboratorios.	Después de la práctica que los haya generado.	---
5	Especialista Técnico	Registra los residuos generados en el registro control de residuos peligrosos.	Cuando lo amerite la practica	R-AMB-07-02
6	Especialista Técnico	Almacena los residuos en el almacén temporal de residuos peligrosos, de acuerdo al tipo de residuo.	Después de recolectarlos.	---

Secuencia	Responsable	Actividades	Cuándo	Código del Registro
7	Coordinación de Gestión de Calidad	Solicita evidencias del registro Control de Residuos Peligrosos, así como de la bitácora de uso de los laboratorios y del almacén.	En abril, agosto y diciembre	R-AMB-07-02
8	Especialista Técnico	Entrega evidencias y el registro Control de Residuos Peligrosos	El mes de abril, agosto y diciembre	R-AMB-07-02
9	Especialista Técnico	Indica al área responsable que los residuos deben ser retirados para su tratamiento correspondiente por una entidad externa a la UPAM.	Cuando se llegue a la cantidad necesaria para su recolección	---
10	Coordinación de Gestión de Calidad	Contacta a las instituciones correspondientes, las cuales deberán estar autorizadas por SEMARNAT o alguna otra dependencia, para poder realizar la recolección de los residuos en caso de que haya una cantidad grande.	Cada que lo informe la o el laboratorista.	---

3. REGISTROS

Código	Nombre del Registro	Tiempo de conservación	Responsable
R-AMB-07-01	Registro de uso de materiales peligrosos	1 año	Especialista Técnico
R-AMB-07-02	Control de Residuos Peligrosos	1 año	Especialista Técnico

4. CONTROL DE CAMBIO

No. Versión	Fecha de Actualización	Descripción del cambio
01	31/08/2022	Nueva Instrucción de Trabajo
02	08/01/2024	Se cambia en la Instrucción el cargo del responsable de laboratorista a Especialista Técnico.



		<ul style="list-style-type: none">- En el desarrollo de la Instrucción de trabajo se cambia la secuencia 5 por la 6.- Se realiza un cambio al nombre del registro R-AMB-07-01 Registro de Uso de Materiales Químicos y/o Peligrosos
--	--	--